San Lorenzo, 26 de agosto de 2020.-

D.O.C Nº 1028/2020.

DICTAMEN DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO (ART. 63 DE LA LEY 2051/03) CONVENIO MODIFICATORIO EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS; CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N.º 07/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DEL SENACSA – SEDE CENTRAL - PLURIANUAL" ID N.º 366.630.

La Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA en estricto cumplimiento a la Ley N.º 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto N.º 2992/19 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", la Resolución DNCP N.º 5995/19, emite Dictamen de justificación de ampliación de contrato en atención al Art. 63 de la Ley de Contrataciones Públicas "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS".

Antecedentes y Documentos.

Contrato vigente suscripto entre el SENACSA y la firma "SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.", con RUC N° 80019394-6, de fecha 06 de setiembre de 2019.

El Memorándum D.A.C. Nº 174/2020 del departamento de Administración de Contratos donde solicita la ampliación (por un mes del servicio) del contrato celebrado con la firma "Servicios Paraguayos S.A. (SERPAR SA), en el marco de la LPN SBE N.º 07/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DEL SENACSA – SEDE CENTRAL - PLURIANUAL", donde expone: el pedido obedece a la necesidad de contar con el servicio de limpieza de forma ininterrumpida.

La Nota DOC Nº 980/2020 de fecha 19 de agosto del cte. dirigida a la firma SERPAR S.A., por la cual se solicita la ampliación del contrato de referencia.

La Nota presentada por la firma Servicios Paraguayos S.A. de fecha 24 de agosto de 2020, por la cual remite conformidad con la ampliación de contrato.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 166/2020, con saldo disponible para el rubro a ser utilizado en dicha ampliación de contrato.

Justificación Legal.

La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 63 Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario

Abg. Cinthya Krauer
Jefa Dpto. de Asuntos Legales
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Damaris Ocampo Bykov

de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos" Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscripto por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello.

Análisis y Conclusión.

Conforme los antecedentes y documentaciones mencionadas, verificado la vigencia del contrato firmado entre las partes; suscripto con la firma "Servicios Paraguayos S.A. (SERPAR SA), a quien le fuera adjudicado el SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DEL SENACSA – SEDE CENTRAL, por el termino de 12 (doce) meses, por un monto mensual de Gs. 57.583.333 (cincuenta y siete millones quinientos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres guaraníes), y el monto total del contrato asciende a la suma de Gs. 690.999.996 (seiscientos noventa millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis guaraníes); que conforme los antecedentes se solicita la ampliación del contrato para la prestación del servicio por un mes, correspondiente al 8.3% del plazo inicialmente contratado, lo que implica la ampliación del monto correspondiente también al 8.3% de Gs. 57.583.333 (cincuenta y siete millones quinientos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres guaraníes), dicha solicitud se enmarca a lo dispuesto en la Ley N.º 2051/03 Art. 63 Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Analizada la justificación técnica para la ampliación del contrato que nos ocupa el cual es seguir contando con el servicio de limpieza de forma ininterrumpida, hasta tanto se finiquiten los trámites para la realización y adjudicación de un contrato nuevo, cuyo llamado con ID 383. 588 a la fecha se encuentra publicado en el SICP, teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria y la recomendación del Ministerio de Salud publica y bienestar social, entre las que se recomienda mantener la limpieza y desinfección de todas las áreas, a fin de mitigar el riesgo de propagación del covid-19.

Así también se ha verificado el cumplimiento del Art. 46 de la Resolución DNCP N.º 5695/2019, ya que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria que cubre el monto a ser ampliado.

Por tanto en merito a las razones fácticas y jurídicas expuesta precedentemente, esta Dirección Operativa de Contrataciones considera que se encuentra plenamente justificada la ampliación del contrato celebrado en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N.º 07/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DEL SENACSA – SEDE CENTRAL - PLURIANUAL" ID N.º 366.630; con la firma "Servicios Paraguayos S.A. (SERPAR SA)

Abg. Cinthya Krauer
Dpto. de Asuntos Legales
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Dariana Ocampo
Directora Operativa de Contrataciones

para la prestación del servicio por un mes, correspondiente al 8.3% del plazo inicialmente contratado, lo que implica la ampliación del monto correspondiente también al 8.3% de Gs. 57.583.333 (cincuenta y siete millones quinientos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres guaraníes), en estricto cumplimiento a la Ley N.º 2051/03 Art. 63 Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, salvo mejor parecer.

Atentamente.

Abg. Cinthya Krauer A.
Jefa Dpto. de Asuntos Legales
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863